



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 02 de agosto de 2023.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Mario Alonso Gallego Gallego.
Demandadas	Colviseg Colombiana de Vigilancia y seguridad Ltda.
Radicado	2020-240
Auto Interlocutorio	0680
Asunto	Pone en conocimiento respuesta perito - Requiere a la parte demandante.

Vista la comunicación recibida del perito designado para este proceso, doctor Richard Poveda Daza, en cuanto que acepta la designación y está presto a cumplir de manera gratuita como experto forense para el análisis de la firma en cuestión, y al tiempo indica los elementos que requiere para rendir el dictamen; se pone en conocimiento de las partes dicha comunicación, y se da traslado a la parte demandante para que se sirva proceder de conformidad con los requerimientos del doctor Poveda Daza.

Notifíquese y cúmplase,



María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 123 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 04 de agosto de 2023 a las 8:00 a.m.



Secretarín